

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Repositorio Institucional del ITESO

rei.iteso.mx

---

Publicaciones ITESO

PI - Revista Análisis Plural

---

2016-03

# Aval de la corte al matrimonio igualitario es solo el principio

Salazar, Ricardo

---

Salazar, R. (2016). "Aval de la corte al matrimonio igualitario es solo el principio". En Análisis Plural, segundo semestre de 2015. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/3510>

*Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:*

*<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>*

*(El documento empieza en la siguiente página)*

## ***Aval de la corte al matrimonio igualitario es solo el principio***

RICARDO SALAZAR\*

La tendencia es irreversible. El matrimonio entre parejas del mismo sexo será legal pronto en todo México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) marcó la pauta.<sup>1</sup> Y de hecho, si revisamos el mapa, nos podremos dar cuenta de que ya es legal en la inmensa mayoría del territorio nacional, aunque con algunas complicaciones. Así ha quedado claro con el camino legal que allanaron los ministros y que es el mismo que deben seguir todas las parejas del mismo sexo del país que se quieran casar, en lo que sus Congresos locales legislan en la materia, cosa que también va a terminar sucediendo, y que se aplaza únicamente por cálculo electoral o intereses políticos. Intereses o cálculos absurdos, pues son menos los votos de quienes son férreos opositores a estas políticas que los de quienes las apoyan y, sobre todo, de aquellos a los que les vale un comino.

\* Es periodista multimedia. Cuenta con 22 años de trayectoria en medios de comunicación, desde donde ha seguido de cerca los temas de diversidad sexual y derechos humanos. Fue jefe de cierre y columnista en el periódico *Público-Milenio* en Guadalajara. Durante seis años condujo programas de análisis en televisión que se transmitían en esta ciudad por canales de Televisa y de la Universidad de Guadalajara. Durante más de 20 años ha laborado en Radio Universidad de Guadalajara, donde comenzó como reportero. Actualmente dirige esa estación.

1. El 12 de junio de 2015 la SCJN emitió una tesis de jurisprudencia que declara inconstitucionales las leyes estatales o federales que en México limitan el matrimonio a una pareja de un hombre y una mujer, así como aquellas en que se considera que la finalidad del matrimonio es la procreación, lo que abrió la puerta de este enlace a todo tipo de parejas en el país. La tesis en cuestión es la 43/2015 de la Primera Sala de la SCJN y se puede consultar en [https://www.scjn.gob.mx/Primera\\_Sala/Tesis\\_Jurisprudenciales/TESIS%20JURISPRUDENCIALES%202015\\_PRIMERA%20SALA.pdf](https://www.scjn.gob.mx/Primera_Sala/Tesis_Jurisprudenciales/TESIS%20JURISPRUDENCIALES%202015_PRIMERA%20SALA.pdf)

## 1. PANORAMA

Para muestra de que cada día se normaliza más el matrimonio gay en nuestro país basta revisar los datos. Hasta diciembre de 2015 sumaban 29 los estados de la república mexicana en donde las parejas del mismo sexo se pueden presentar al registro civil y casarse. En cinco entidades los Congresos locales han legislado y aprobaron ya la figura de matrimonio, con todos sus derechos y obligaciones, para parejas del mismo sexo. En 24 más se han conseguido de uno a cinco amparos por la vía judicial, y la SCJN ha ordenado casar a las parejas que los tramitan. Son solo tres las comarcas que se han quedado rezagadas en la materia: Zacatecas, Hidalgo y Tlaxcala. Estos estados son los únicos en los que no se ha celebrado aún ningún matrimonio entre parejas homosexuales. Solo tres de 32 entidades federativas.

Los que van a la vanguardia, los que ya cambiaron su ley local, son: Distrito Federal, Quintana Roo, Colima, Coahuila y más recientemente Nayarit. Donde no se abrieron las puertas del infierno ni cayeron bolas de fuego. Ni tampoco hay hordas de gente del mismo sexo queriendo casarse, ni mucho menos se ha acabado la especie humana, como temen los opositores a estas legislaciones.

En cada uno ha habido caminos interesantes que vale la pena revisar. En el Distrito Federal —ahora la pomposa CDMX— las condiciones estaban dadas para la aprobación del matrimonio homosexual como tal: un Congreso con mayoría de izquierda, una población abierta al tema y muy poca oposición. Sin embargo, Andrés Manuel López Obrador, siendo jefe de gobierno, decidió bajarle dos rayitas a la legislación porque temía que se vieran afectadas sus aspiraciones presidenciales. Así que lo primero que se aprobó fue la Ley de Sociedades de Convivencia, en 2006, que otorgaba algunos derechos a las parejas del mismo sexo, pero no todos, por eso los activistas no quedaron conformes y siguieron exigiendo la aprobación del matrimonio como tal, cosa que

se logró en el siguiente periodo de gobierno, ya con Marcelo Ebrard al frente.<sup>2</sup> Con la primavera de 2010 entró en vigor la ley.

Y de hecho, desde entonces, y de facto, el matrimonio homosexual se legalizó en todo el territorio nacional, pues de acuerdo con nuestros tratados federales todos los estados están obligados a reconocer los actos del registro civil de los demás. Es decir, que un nacimiento, una muerte, un matrimonio o un divorcio que tenga lugar en la capital del país tiene validez en todo lo largo y ancho del territorio nacional. Por ello fue posible que decenas de parejas, que luego se convirtieron en cientos, acudieran a casarse al Distrito Federal solo para conseguir el papelito, con el que regresaban a hacer válida su unión.

Esto le sacó canas verdes a muchos gobiernos, como el de Jalisco, que promovió una controversia constitucional ante la SCJN, pues decía que la ley aprobada en el DF estaba invadiendo sus facultades, pero los supremos ministros le dieron un batazo supremo a los promotores de este recurso: Emilio González Márquez, gobernador, y su secretario de Gobierno, Fernando Guzmán.

Quintana Roo es un caso muy particular porque ni siquiera tuvo que cambiar su legislación, y de hecho podría decirse que es el primer estado que aprobó los matrimonios homosexuales, pero nadie se había dado cuenta. Su ley es tan, pero tan de vanguardia, que ya definía al matrimonio como la unión de dos personas, sin mencionar nada de su sexo, por lo tanto cuando una pareja gay se presentó en el registro civil no pudieron más que darles la bienvenida.<sup>3</sup>

Coahuila y Colima siguieron un camino similar al del DF, aprobaron primero una legislación que permitía las uniones, pero no les daba todos los derechos, sin embargo, luego corrigieron la plana y sus Con-

2. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la iniciativa el 21 de diciembre de 2009, gracias a la cual se reformó el artículo 146 del Código Civil local, modificándose la definición de matrimonio para que en lugar de definirlo como la unión libre de un hombre y una mujer quedase como la unión libre de dos personas.
3. Ante el vacío legal, los primeros matrimonios gays se celebraron en esta entidad en el municipio de Lázaro Cárdenas a finales de 2011.

gresos locales aprobaron el matrimonio como tal. En el caso de Colima, obligados por una alcaldesa rebelde, Indira Vizcaíno, del municipio de Cuauhtémoc, quien amparada en los principios de no discriminación que consagra la Constitución y en uso de las facultades y atribuciones del municipio, dio la orden a su registro civil para celebrarlos.<sup>4</sup>

Nayarit es el estado que más recientemente se sumó a la lista de los que aprueban la legislación local que permite estos matrimonios. A propuesta del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y con la sorpresa del voto a favor del Partido Acción Nacional (PAN) —tradicionalmente conservador— se aprobaron estas uniones apenas unos días antes de la Navidad de 2015.<sup>5</sup>

Jalisco, que presume de ser la segunda entidad en importancia poblacional y económica del país, va tarde en esta materia. Apenas hace unos meses aprobó la Ley de Libre Convivencia,<sup>6</sup> que otorga algunos beneficios a las parejas del mismo sexo, y también de distinto e incluso a familiares o personas que compartan el mismo techo, pero no es una unión que se realice y asiente en el registro civil sino ante un notario público, por lo cual fue calificada como *ligh*. Apenas unas cuantas parejas del mismo sexo se acogieron a ella. Tal vez por eso el PRD, el mismo partido que la promovió, ahora impulsa la aprobación del matrimonio igualitario en la nueva legislatura.

Ahora, si alguien, por así convenir a sus intereses, decide unirse por una figura que no sea la del matrimonio, estas se mantienen vigentes en la Ciudad de México, Campeche, Coahuila, Quintana Roo y Colima.

Colima también dio la nota porque cuando aprobó el matrimonio le pusieron otro nombre. Daba los mismos derechos y obligaciones que el

4. El 27 de febrero de 2013 se realizó en este municipio el primer matrimonio homosexual en el estado de Colima y en el occidente del país. Fue una pareja de hombres la beneficiada por la actitud de la alcaldesa.

5. Con una votación de 26 diputados a favor, una abstención y un voto en contra el Congreso de Nayarit dio luz verde a los matrimonios gay el 17 de diciembre de 2015.

6. La ley fue aprobada el 31 de octubre de 2013, publicada el 1 de noviembre de ese año y entró en vigor el 1 de enero de 2014.

matrimonio, pero lo bautizaron como “enlace conyugal” para no molestar a las buenas conciencias que argumentan que la palabra matrimonio viene de madre y los gays no pueden tener hijos, cosa que la Suprema, otra vez la Suprema, les ordenó cambiar, pues llamar distinto a algo igual es, dijeron entonces los ministros, una forma de segregar y eso es discriminatorio.<sup>7</sup> Así que lo cambiaron.

En el resto de los estados, salvo los tres mencionados, se han promovido amparos que se han conseguido a cuentagotas y se supone que cuando se consiguen más de cinco se sienta jurisprudencia, y eso obliga a los diputados locales a cambiar su ley estatal, pero en la práctica no ha sido así. Hay estados, entre ellos Jalisco, que ya cubrieron esa cuota y se han hecho los sordos y siguen esperando orden directa y expresa de la Suprema Corte para mover un dedo, o más bien, para levantarlo. Es por ello que la Comisión Nacional de Derechos Humanos les envió un exhorto en diciembre de 2015 en el que los invitaba amablemente a no poner más trabas,<sup>8</sup> pues un amparo para casarse cuesta tiempo y dinero, que se pueden evitar armonizando las leyes locales, pero también fue como un llamado a misa.

En 25 de los 29 estados se han tramitado y conseguido menos de cuatro amparos, por lo que los Congresos aún no están “obligados” a legislar en la materia, pero tarde o temprano tendrán que hacerlo.

7. En la Tesis Aislada CCCLXX / 2015, emitida en junio de 2015, la SCJN consideró que la diferenciación expresa entre los regímenes jurídicos de matrimonio y enlace conyugal, establecida en los artículos 147 de la Constitución de Colima y 145 del Código Civil para el Estado de Colima, vulneraba el derecho a la igualdad y no discriminación, por lo que ordenó modificarlos.

8. En su Recomendación General 23, que está dirigida a los gobernadores y a los Congresos de todas las entidades del país, la CNDH pide permitir el acceso al matrimonio igualitario a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación. “Con base en un minucioso análisis de la situación que guarda el acceso al matrimonio por parte de las personas del mismo sexo, tanto a nivel federal como en las distintas entidades federativas, este Organismo Nacional enfatiza que la orientación sexual no puede ser un criterio relevante para diferenciar el acceso al disfrute del derecho de protección a la familia que se encuentra consagrado en nuestra Constitución, el cual puede ser el mismo, tanto para las parejas del mismo sexo como las heterosexuales”, indica el documento emitido el 20 de diciembre de 2015. Véase CNDH. “Emite la CNDH recomendación general para permitir el acceso al matrimonio igualitario a todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación”, comunicado de prensa GCP / 382 / 15, México, 20 de diciembre de 2015 [DE disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com\\_2015\\_382.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_382.pdf)].

Tlaxcala, por su parte, se cuenta aún entre los estados en los que no se permite el matrimonio de parejas del mismo sexo, pero eso también tiende a cambiar, pues está en trámite su primer amparo.

Una vez que el matrimonio gay se vuelva una realidad en todo el territorio nacional México se colocará al lado de los 18 países que van a la vanguardia en la materia, cuyos caminos también han sido distintos para llegar a ello. Hay algunos como Holanda, Canadá y España que los aprobaron sin problemas y completitos de un jalón; otros que se reservaron la adopción para después, como Bélgica y Portugal; algunos que lo hicieron por la vía del referéndum, como Eslovenia e Islandia, y unos más que optaron por una cómoda congeladora, como Finlandia, que haciéndole honor a su clima los aprobó en 2014, pero los congeló y entrarán en vigor en 2017.

México sigue un camino similar al de Estados Unidos, donde la aprobación vino por la vía judicial en lugar de por la vía legislativa, como ha sucedido en 17 países. Nuestro país está emparentado además con Brasil, donde hay órdenes judiciales que permiten casarse a parejas del mismo sexo y está pendiente la aprobación de una legislación que se aplique en toda la nación amazónica. Algo similar a lo que sucede en Colombia, donde acciones judiciales han logrado unir parejas y el gobierno del actual presidente ha pedido a su Tribunal Constitucional una “figura temporal” que ampare a esas parejas en lo que se discute y aprueba la legislación nacional en la materia.

La vanguardia en la región la llevan Argentina, que desde 2010 legalizó el matrimonio gay, con todo y adopción, y Uruguay, que hizo lo mismo en 2013, aunque, cosa curiosa, permitía las adopciones desde 2009.

Mención aparte merece Noruega, que no solo legisló sobre adopciones y las aprobó sino que también lo hizo en materia de reproducción asistida, como opción para que los homosexuales puedan formar familia.

Y ya que andamos revisando al mundo en referencia con México, un dato: en las bodas entre parejas del mismo sexo celebradas en nuestro

país ha habido contrayentes de al menos 25 países, que se casan con un mexicano —la gran mayoría— o con un extranjero con el que viven aquí.

## 2. AGENDA PENDIENTE

Una vez superada la vorágine del matrimonio el tema dejará de monopolizar la agenda y se mostrará que únicamente fue la punta del iceberg en materia de igualdad de derechos, pues se verá que es tan solo una de las políticas públicas que se necesitan para lograr la equidad, la nivelación y la normalización deseadas.

El primero de esos pendientes tiene que ver con la armonización de las leyes locales —incluida la de Jalisco— para crear métodos en cada estado para castigar la discriminación. Hay propuestas que tienen que ver con colocar una delegación local en cada entidad del Consejo Nacional Para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred), que se creó desde tiempos del presidente Vicente Fox (2000–2006), pero su alcance no ha sido tan nacional como debiera.

También existen iniciativas, y de hecho algunos estados las han aprobado ya, para la creación de consejos antidiscriminación en el ámbito estatal. Además se plantea que los jalones de orejas o la exhibición pública no son suficientes para cambiar la cultura discriminatoria que se vive en México, por lo cual se debe optar por multas para castigar la discriminación o hasta con cárcel. Falta pues, ponerle dientes a la legislación en la materia. Una legislación que si bien va a favorecer al colectivo lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y *queer* (LGBTTTIQ) también será de vital importancia para grupos vulnerables como el de las personas con discapacidad, adultos mayores, grupos indígenas, migrantes y un largo y triste etcétera.

Otro aspecto que hará falta en los estados es la tipificación del delito de crimen por homofobia, para que, igual que sucede con los feminicidios, se cree una fiscalía especializada que atienda a la población



LGBTTTIQ que resulte víctima de ataques por su condición, orientación sexual o apariencia, y también a sus familias.

Esto es particularmente urgente, porque según un estudio reciente de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia, en los últimos 20 años se han registrado más de 1,200 homicidios con características de crimen de odio por orientación sexual. Lo que coloca a México en el segundo lugar a escala mundial, apenas detrás de Brasil.

Según ese organismo, la mayoría de esos asesinatos sucedieron en la capital del país, con 190; seguida por el Estado de México, con 119 casos; Nuevo León, con 78; Veracruz, con 72; Chihuahua, con 69, y Jalisco, con 66.

En este rubro también se debe urgir a los gobiernos locales para que capaciten a sus corporaciones policiacas para que no se siga presentando la revictimización que actualmente sufren quienes viven en la diversidad. Con especial énfasis en la eliminación de la tortura, en general, pero en específico para quienes viven en la diversidad.

También resulta deseable una revisión a fondo en cada estado de las leyes locales para derogar las que sean discriminatorias, pues hoy hay algunas que siguen castigando conductas homosexuales o en donde la orientación sexual es un agravante para algunos delitos o faltas, o incluso causal de divorcio.

En el panorama penal también hace falta formalizar en las cárceles un área para personas que viven con una orientación sexual distinta a la heterosexual, pues hoy las poblaciones gay o trans son particularmente vulnerables en los reclusorios, donde sufren desde agresiones verbales hasta golpes y violaciones.

Otro aspecto pendiente es el de las leyes locales de identidad sexogenérica, con las que se debe permitir a las personas que cambien de sexo —o solo de identidad— que puedan modificar sus documentos oficiales, para que puedan realizar trámites tan sencillos que hoy para *ell@s* son un suplicio, como cambiar cheques o abordar un avión. Esta ley debe contemplar también un apartado de salud, o al menos abrir la discusión en la materia sobre si el estado puede y debe pagar la

operación de cambio de sexo y el proceso médico y psicológico para lograrlo a quien lo solicite, pues se trata de un asunto de salud pública y la salud —incluida la mental— es un derecho que todos los ciudadanos deben ejercer por el simple hecho de ser mexicanos.

Debe impulsarse también como política pública un programa de empleo para personas trans, pues actualmente se les relega al trabajo sexual o a las estéticas o los *shows* nocturnos, pese a que muchos de ellos cuentan con capacitación o credenciales académicas que les permitirían desarrollarse profesionalmente, pero hoy eso se ve bloqueado por los prejuicios sociales.

Hay que seguir también el ejemplo de Noruega y crear leyes que saquen del limbo la subrogación de vientres para que las parejas del mismo sexo puedan formar una familia, pero también hay que modificar las leyes para que las parejas que ya tengan hijos biológicos de uno de los cónyuges puedan compartir la patria potestad, lo que permite, otra vez, que cuestiones cotidianas como acudir a un hospital a cuidar un enfermo o tomar decisiones sobre los procedimientos médicos en caso de un accidente o acudir a una junta de la escuela sean posibles, sin las objeciones que hoy se les ponen.

Para que todo esto sea posible y todos vivamos en la igualdad y el respeto también hacen falta programas educativos que enseñen en las escuelas a los niños y adolescentes lo que significan estos valores y cómo ponerlos en práctica, y donde también se enseñe la diferencia entre práctica, orientación e identidad sexual.

Asimismo, se deben crear programas de prevención de violencia familiar en hogares de padres del mismo sexo y mecanismos de atención y protección a víctimas que incluyan la posibilidad de denunciar y castigar al agresor o la agresora y, en todo caso, programas que permitan su readaptación, cuyo resultado final sea, si así lo deciden los miembros, la reunificación de la familia, y si no lo quieren, que por lo menos garanticen que la nueva familia, si la hubiera, no sufrirá lo mismo.

En materia de salud hace falta que el gobierno cambie el enfoque de sus políticas de prevención del VIH en los colectivos de la diversidad, pues actualmente más que educar en materia de reducción de riesgos, lo que hace es un reparto masivo de condones que no está siendo eficaz para que la población no se exponga al virus, pues la tendencia de transmisiones y nuevos casos se mantiene. En ese sentido, lo deseable es crear la posibilidad de que poblaciones vulnerables y adolescentes tengan acceso universal gratuito y fácil a los condones. No como hoy que, o es caro o es complicado, pues se venden en farmacias o se pueden conseguir gratis en los centros de salud, pero para lograrlo hay que pasar por interrogatorios o miradas inquisidoras. Eso debe terminar.

Otro aspecto importante es promover la detección de más casos de VIH positivo —hoy, según el Coesida Jalisco, hay siete sin detectar por cada caso detectado— y otorgar cada vez más medicamentos de forma gratuita, para que no lleguen a convertirse en casos de sida. Los medicamentos ciertamente son muy caros y se compran a las farmacéuticas internacionales, por lo que se debe evaluar también si el gobierno debe fajarse los pantalones y producirlos en sus propios laboratorios, genéricos, como ya lo hace Brasil.

Y ya colocados en el respeto al uso de una sexualidad libre al gusto de cada quien, debe ser política pública el acceso al PrEP, unas pastillitas que la gente que practica el sexo sin condón o cuya pareja es VIH positivo puede tomar para tener un escudo de protección contra el virus, algo que ya sucede en Estados Unidos y que se está volviendo tendencia entre poblaciones que viven en la diversidad sexual.

Facilidades de migración y asilo para refugiados procedentes de los 80 países que siguen castigando la homosexualidad, con cárcel o con la muerte, deben formar parte de la agenda de políticas públicas en el país. Eso, recibirlos aquí, y también llevar el tema, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a instancias internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, para que esos países cambien sus leyes o de lo contrario sean sancionados económicamente, resulta

también un objetivo prioritario. Igual que censurar y castigar a los países donde se les sigue prohibiendo el derecho a la libertad de expresión, de asociación o de asamblea a quienes tienen una orientación no heterosexual. Lo mismo con los que aún siguen prohibiendo la entrada a su territorio nacional de personas que viven con VIH.

Se deben incluir también en las legislaciones locales premios para empresas que lleven a cabo programas de acción afirmativa, como reservar determinado número de contrataciones a personas gays, de origen indígena, migrantes, adultos mayores o que vivan con alguna discapacidad u otros grupos vulnerables. Aplaudir y premiar lo que está bien desde los gobiernos, para que no sea, como ahora, algo que se haga por mera voluntad y sin ningún reconocimiento. Ese reconocimiento debe traducirse, incluso, en exenciones fiscales.

Como se verá, hay muchos, muchos temas que no tienen nada que ver con el matrimonio que hace falta visibilizar y volver política pública en nuestro país para podernos llamar una sociedad incluyente, por lo que ya va siendo momento de que se empiecen a discutir y eventualmente volverse una realidad. Ojalá que en todos ellos sí se pongan las pilas los Congresos locales y no tengamos que ir a conseguirlos, otra vez, por el camino largo, a través de la vía judicial a causa de la omisión o a la indolencia de los diputados, a los que no queda más que exigir que al menos cumplan los compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido en la materia derivados de la Declaración de Viena, de la Organización de las Naciones Unidas, cuyas líneas de acción se aprobaron en la sesión del Consejo General de la ONU celebrada el 4 de mayo de 2015.<sup>9</sup> México tiene mucha tarea pendiente.

9. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU presentó un diagnóstico de la situación de discriminación y violencia basada en la orientación sexual o identidad de género a través del Reporte Anual del Alto Comisionado de Derechos Humanos, que depende de la Secretaría General; el texto fue discutido y aprobado en la Asamblea General de la ONU, y se puede consultar con el número A/HRC/29/23 en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Pages/ListReports.aspx>